

1092-14-12

038

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES CERTIFICA:

Que conforme a la visita de verificación efectuada por el personal técnico y/o profesional de la Secretaria de Desarrollo Rural del Municipio de Ipiales, al predio ubicado en el Corregimiento de San Juan jurisdicción del Municipio de Ipiales, de propiedad del señor, PEDRO FERNANDO LARA QUENGUAN Identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.067 de Ipiales (N). De acuerdo con la solicitud, se realiza la respectiva visita de verificación al predio, donde se constató que se encuentra establecido cultivo de árboles frutales en un área aproximada de 5.000 metros cuadrados, donde se establecieron 100 árboles de aguacate, 100 de árboles de feijoa, 50 árboles de limón y 20 árboles de chilacuan de las cuales fueron afectadas un 60% del cultivo

Como es de conocimiento, en la zona se desarrollan diferentes obras relacionadas con la construcción de la vía doble calzada Rumichaca – Pasto, esto ha generado diferentes afectaciones al predio y arboles frutales presente en el mismo, dicha afectación es producto de la construcción de un canal de conducción de agua que pasa por el predio, se puede evidenciar que por el predio transportan material, tubería, maquinaria y continúan con excavaciones lo que ha generado mayor daño a los árboles frutales por la caída de escombros, piedras, tierra y por agua de escorrentía, la afectación a proporcionado la perdida aproximada de 60% de los árboles frutales. De la misma manera ha ocasionado compactación del suelo.

Teniendo en cuenta que los árboles frutales tiene una edad aproximada de dos años, lo que indica que algunos de los frutales ya estaban iniciando su producción, por tal razón el propietario solicita su reparación por los daños ocasionados así recuperar algunos frutales que aún están en el predio, la implementación y cuidado de los árboles frutales es muy complejo y de mucha dedicación y sobre todo es la única fuente de trabajo para obtener los ingresos económicos para el sustento familiar y hoy en día todo esta perdido por dichas afectaciones.





De esta manera el equipo técnico de la Secretaria de Desarrollo Rural de acuerdo con la visita al predio se realiza una valorización aproximada para recuperación del suelo y árboles frutales de la siguiente manera.

Recuperación de suelo

Tabla: 1

Actividad/insumos	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
Limpieza y retiro de escombros y piedras de la superficie del suelo		Jornales	35.000	700.000
Abono orgánico para incorporar al suelo	100	Bultos	19.000	1.900.000
Subtotal				\$ 2.600.000

Gastos realizados en cultivo

Tabla: 2

Actividad/insumos	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
Arboles frutales	270	Arboles	18.000	4.860.000
Labores de poda, fertilización y aplicaciones de plaguicidas	10	Jornales	35.000	350.000
Fertilizante químico granulado formula 15-15	3	Bultos	100.000	300.000
Fosfato diamonico – DAP	1	Bultos	104.000	104.000
Micronutrientes - Agrimins -	1	Bulto	80.000	80.000
Kit de plaguicidas de plagas y enfermedades	1	Kit	300.000	300.000
	5.994.000			
	\$ 8.594.000			





Con las diferentes actividades e insumos agrícolas que se menciona en las tablas 1 y 2 se considera la recuperación del suelo a un nivel medio y recuperación de los gastos invertidos en el cultivo desde su establecimiento, por otra parte, el propietario manifiesta que los árboles frutales para el año 2022 iniciaba su producción, ahora con la afectación proporciono desestabilidad económica de su núcleo familiar.

Para constancia de lo anterior se firma en este Despacho a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Atentamente

HENRY MARCELO CHARFUELAN JUMBO Secretario de Desarrollo Rural

Elaboro: Donal Afid Quiroz Pinchao Aprobó: HENRY MARCELO CHARFUELAN JUMBO

Anexo: fotografías













